

LEY N° 5460

SANCIÓN: 13/08/2020

PROMULGACIÓN: 25/08/2020 – Decreto N° 868/2020

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5910 – 31 de agosto de 2020; págs. 8-9.-

Licenciado Héctor Otheguy: Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro

Artículo 1°.- Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al Licenciado Héctor Otheguy, cofundador de la empresa INVAP S.E., en virtud de sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras - Buteler.-